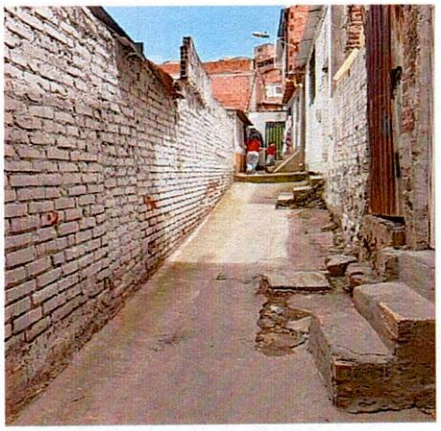
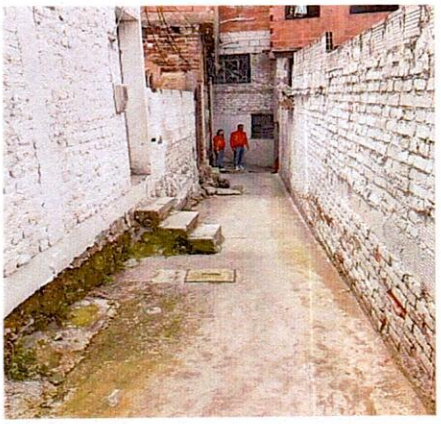
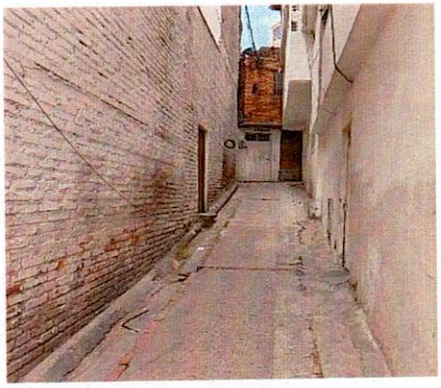
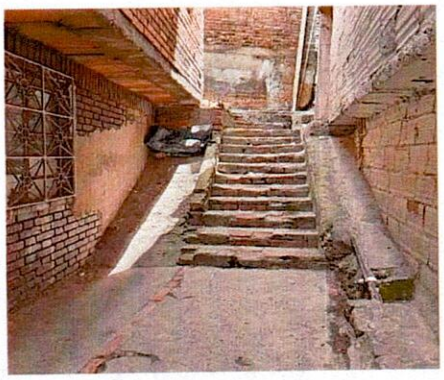
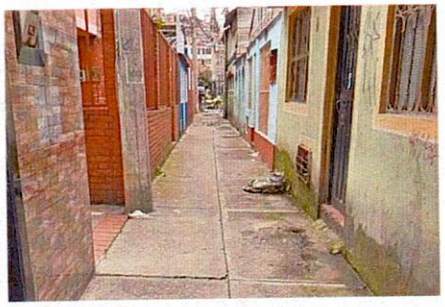
CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

CIV 18007756	
	
CIV 18007757	
	
CIV 18001442	
	
CIV 18001314	

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
cconstruvial@gmail.com
Bogotá D.C.

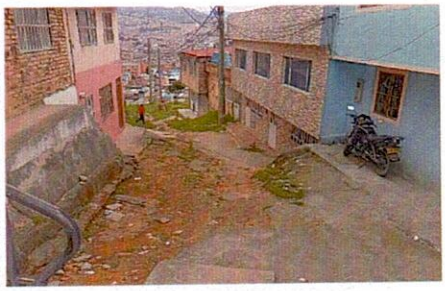
	
CIV 18008220	
	

Tabla 4. Registro Fotográfico Segmentos para inclusión.

- Así mismo, es preciso indicar que, durante la etapa de apropiación de estudios y diseños, se evidenció que los siguientes CIV's presentan condiciones idoneas, como se muestra a continuación:

EXCLUSIÓN SEGMENTOS VIALES					
No	**BARRIO**	**CIV**	**EJE VIAL**	**DESDE**	**HASTA**
1	SAN LUIS PIJAOS	18003456	CALLE 39 SUR	CARRERA 9 H	CARRERA 10

Tabla 5. Segmentos Viales para exclusión

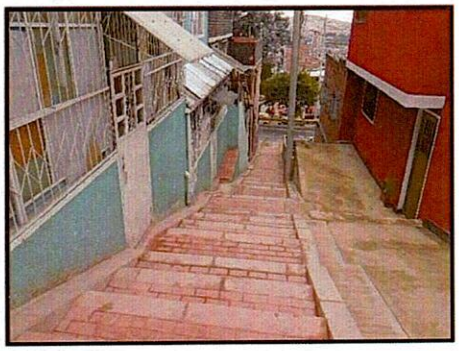
CIV 18003456


Tabla 6. Registro Fotográfico Segmentos para exclusión.

- Así mismo, se solicita la exclusión de tres (3) segmentos viales inicialmente contemplados dentro del alcance del contrato, toda vez que dichos segmentos fueron objeto de intervención dentro del alcance del Contrato de Obra Pública COP 746-2024, conforme a lo establecido en el Modificatorio Contractual No. 4 y de acuerdo con lo indicado por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe. En consecuencia, su permanencia dentro del presente contrato generaría duplicidad en las intervenciones previstas, por lo que se considera procedente su exclusión con el fin de optimizar los recursos y garantizar la adecuada planeación y ejecución de las obras. De estos, dos (2) corresponden al barrio Arboleda Sur y uno (1) al sector Playón, como se muestra a continuación:

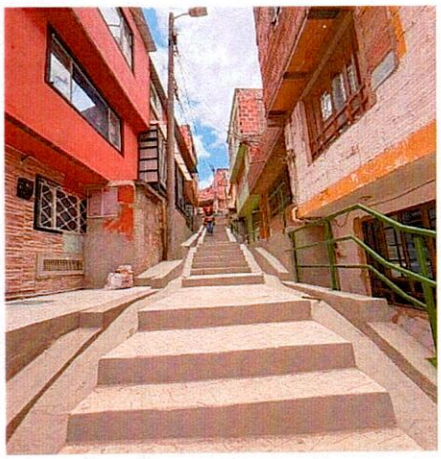
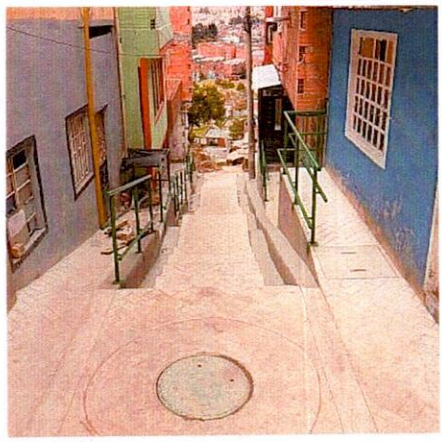
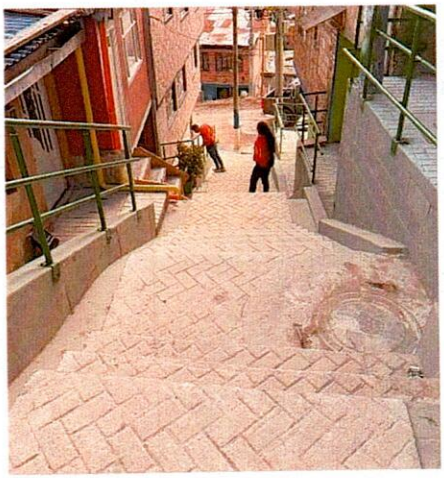
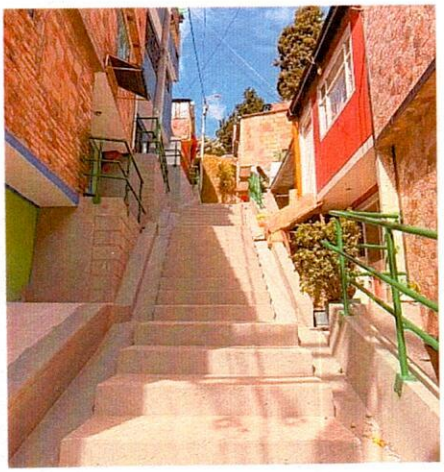
EXCLUSIÓN SEGMENTOS VIALES					
No	**BARRIO**	**CIV**	**EJE VIAL**	**DESDE**	**HASTA**
1	PLAYON	18004066	CALLE 49D BIS A SUR	CARRERA 11 D	DIAGONAL 49 C SUR
2	ARBOLEDA SUR	18003504	CARRERA 11 B	CALLE 48 A SUR	CERRADA
3	ARBOLEDA SUR	18003663	CALLE 48 I BIS BS SUR	CARRERA 11 D	CARRERA 12

Tabla 7. Segmentos Viales para exclusión

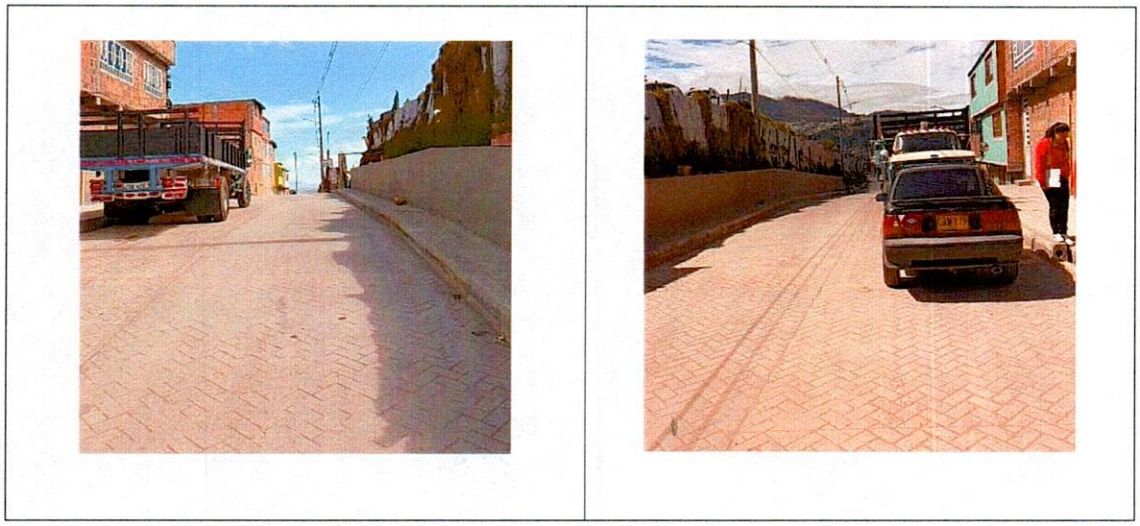
CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
- MANTENIMIENTO RUU -

CIV 18004066	
	
CIV 18003504	
	
CIV 18003663	

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
cconstruvial@gmail.com
Bogotá D.C.

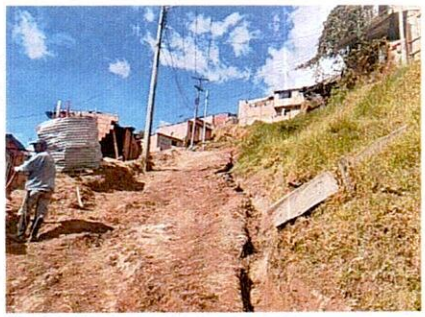


Fotografía 1. Registro Fotográfico Segmentos para exclusión.

- De igual manera, se solicita la exclusión de un (1) segmento vial ubicado en el barrio Arrayanes, debido a que durante la visita de reconocimiento se identificó que este se encuentra en una zona clasificada con condición crítica de remoción en masa alta, circunstancia que representa un riesgo geotécnico significativo y excede el alcance de las intervenciones contempladas en el presente contrato. En atención a esta situación, se elevó consulta técnica ante el IDIGER mediante Radicado No. 202660326 del 5 de marzo de 2026, encontrándose pendiente el respectivo concepto técnico que permita definir la viabilidad de cualquier intervención en el sector.

EXCLUSIÓN SEGMENTOS VIALES					
No	**BARRIO**	**CIV**	**EJE VIAL**	**DESDE**	**HASTA**
1	ARRAYANES	18007435	CARRERA 4 A BIS E	CALLE 59 B SUR	CALLE 60 SUR

Tabla 8. Segmentos Viales para exclusión.

CIV 18007435	
	

Fotografía 2. Registro Fotográfico Segmentos para exclusión.

- Finalmente, se solicita la exclusión de un (1) segmento vial ubicado en el barrio La Paz, toda vez que, durante la etapa de apropiación de estudios y diseños y las verificaciones realizadas en campo, se evidenció que las condiciones actuales del sector difieren de las contempladas en los estudios y diseños que sirvieron de base para la estructuración del proyecto. En particular, se identificó la presencia de un talud aferente con pendiente pronunciada y viviendas ubicadas en cotas inferiores a la rasante de la vía, condición que genera un riesgo potencial de inestabilidad asociado a cualquier intervención sobre el segmento vial.

 Si bien los estudios y diseños contemplan la intervención de la vía, estos no incluyen estudios geotécnicos específicos ni diseños de obras de estabilización o contención del talud existente. En consecuencia, para garantizar la estabilidad del sector y la seguridad de las edificaciones localizadas dentro del área de influencia, sería necesario adelantar estudios geotécnicos complementarios, análisis de estabilidad de taludes y los respectivos diseños de obras de contención y estabilización, actividades que exceden el alcance técnico y contractual del Contrato de Obra Pública No. 717 de 2025.

 En estas condiciones, la ejecución de las obras previstas sobre el segmento vial, sin la implementación previa de dichas medidas, podría generar condiciones de inestabilidad del talud y afectar la seguridad de las viviendas aledañas. Por lo anterior, se considera técnicamente procedente la exclusión del segmento vial del alcance del contrato.

EXCLUSIÓN SEGMENTOS VIALES					
No	**BARRIO**	**CIV**	**EJE VIAL**	**DESDE**	**HASTA**
1	LA PAZ	18006593	DIAGONAL 53 A SUR	CARRERA 1 B ESTE	CARRERA 2 D ESTE

Tabla 9. Segmentos Viales para exclusión

CIV 18006593	
	

Fotografía 3. Registro Fotográfico Segmentos para exclusión.

- Como resultado de la revisión de las condiciones técnicas, sociales y jurídicas de los segmentos viales inicialmente contemplados, así como de los diagnósticos, recorridos de verificación en campo y la disponibilidad presupuestal del proyecto, se identificó la necesidad de ajustar el alcance físico inicialmente previsto, con el fin de definir el listado definitivo de vías a intervenir y el tipo de intervención aplicable a cada una de ellas. Dicho ajuste se fundamenta en los lineamientos establecidos en los Estudios Previos del proceso FDLRUU-LP-005-2025, las observaciones de la interventoría y las condiciones reales encontradas durante la ejecución contractual. Como resultado de este análisis, se propone excluir algunos segmentos cuya intervención no resulta viable desde el punto de vista técnico o jurídico e incorporar otros que permitan el cumplimiento del objeto contractual y la optimización de los recursos disponibles.
- En consecuencia, se considera procedente suscribir la Modificación No. 1 al Contrato de Obra Pública No. COP-717-2025, mediante la cual se establecerá el alcance definitivo de las intervenciones a ejecutar, correspondiente a doce (12) segmentos viales priorizados por la Entidad.

CONSERVACIÓN							
NO	CIV	ID	DIRECCIÓN			NOMBRE DEL SECTOR	ELEMENTO
			EJE VIAL	DESDE	HASTA		
1	18001392	20007930	CALLE 32 A SUR	CARRERA 18B-	CARRERA 19-	QUIROGA	ESPACIO PUBLICO
2	18001349	20010084	CALLE 32A SUR-	CARRERA 19	CARRERA 19A-	QUIROGA	ESPACIO PUBLICO
3	18004986	20005761	CARRERA 5G-	CALLE 48M SUR	CALLE 48P SUR-	LOS MOLINOS	ESPACIO PÚBLICO
4	8004976	421223	CALLE 48M SUR	CARRERA 5D	CARRERA 5D BIS	LOS MOLINOS	CALZADA
5	18000413	411272	CARRERA 24D BIS	CALLE 24 SUR	CALLE 25 SUR	CENTENARIO	CALZADA
6	18003676	419131	CARRERA 10B BIS	CALLE 48 SUR	SIN ESTABLECER	ARBOLEDA SUR	CALZADA
7	18006153	423751	CALLE 49B SUR	CARRERA 1C ESTE	CARRERA 1D ESTE	DIANA TURBAY ARRAYANES	CALZADA
8	18000925	412745	CARRERA 25A	CALLE 46 SUR	CALLE 46A SUR	CLARET	CALZADA
9	18003250	20001183	CARRERA 10D	CALLE 36B SUR	CALLE 36A BIS SUR	SAN LUIS	ESPACIO PÚBLICO
10	18002477	416657	CALLE 30C SUR	CARRERA 10B	CARRERA 10C	SOSIEGO SUR	CALZADA
11	18003059	418192	CALLE 48A SUR	CARRERA 12G BIS	CARRERA 12H	MARCO FIDEL SUAREZ	CALZADA
12	18005074	20006024	CARRERA 5M	CALLE 49 SUR	CALLE 48 X SUR	MARRUECOS	ESPACIO PÚBLICO

Tabla 10. Segmentos viales en ejecución

- De acuerdo con la solicitud presentada por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y en cumplimiento del objeto del Contrato de Obra No. 717 de 2025, orientado al mejoramiento de la infraestructura vial y del espacio público de la localidad, las intervenciones proyectadas buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad mediante la construcción y rehabilitación de calzadas y espacios públicos. Estas actuaciones permitirán optimizar las condiciones de movilidad y accesibilidad, reducir los tiempos de desplazamiento, fortalecer la seguridad vial y mejorar la conectividad del territorio. De igual forma, el proyecto contribuye a la dinamización de la economía local mediante la generación de empleo directo e indirecto, en concordancia con las estrategias de reactivación económica impulsadas por la Administración Distrital y el papel estratégico que desempeña el sector de la construcción en la generación de oportunidades laborales.
- En atención a las necesidades identificadas por la Entidad y con el propósito de ampliar la meta física del contrato, se hace necesario incorporar segmentos viales adicionales que presentan un avanzado estado de deterioro y cuya intervención fue solicitada por parte de la comunidad donde el FDLRUU evaluó la viabilidad de intervención. En consecuencia, se requiere la adición del alcance del Contrato de Obra No. 717 de 2025 para incluir cinco (5) segmentos viales adicionales, cuya intervención resulta prioritaria por sus condiciones de transitabilidad y por el impacto positivo que su mejoramiento

generará en la movilidad, seguridad y calidad de vida de los habitantes de la localidad, en armonía con los principios de planeación, eficiencia y satisfacción del interés general.

SEGMENTOS VIALES ADICIÓN COP 717-2025							
ID	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	HOSPITAL DE SAN CARLOS	18007756	20006298	VÍA PEATONAL	NO REPORTA DIRECCIÓN		
2	HOSPITAL DE SAN CARLOS	18007757	20003355	VÍA PEATONAL	NO REPORTA DIRECCIÓN		
3	QUIROGA	18001442	20008486	VÍA PEATONAL	CALLE 32 A SUR	CARRERA 18 B	CARRERA 19 A
4	QUIROGA	18001314	20009063	VÍA PEATONAL	CALLE 32 A SUR	CARRERA 19 A	CARRERA 20
5	PLAYON	18008220	20013900	VÍA PEATONAL	CALLE 49 F SUR	CARRERA 11 D	CERRADA

Tabla 11. Segmentos viales a adicionar.

4. CONSIDERACIONES FINANCIERAS

- A partir de las consideraciones anteriormente mencionadas, se relaciona el alcance que se tiene para la intervención de estos cinco (5) segmentos viales. Para lo cual, se elaboró un presupuesto donde se proyectó que, para realizar la intervención de la totalidad de los segmentos viales, se requiere de mil novecientos ochenta y siete (1.985) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para el año 2026, equivalentes a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.475.546.425,00).**

PRESUPUESTO PRELIMINAR ADICIÓN CTO 717-2025						
N°	CIV	DIRECCION	DESDE	HASTA	BARRIO	VALOR
1	18007756	NO REPORTA DIRECCION EN APLICACIÓN			HOSPITAL DE SAN CARLOS	$ 383.595.130,72
2	18007757	NO REPORTA DIRECCION EN APLICACIÓN			HOSPITAL DE SAN CARLOS	$ 398.611.395,72
3	18004976	CALLE 48M SUR	CARRERA 5D	CARRERA 5D BIS	LOS MOLINOS	$ 602.425.952,72
4	18000925	CARRERA 25A	CALLE 46 SUR	CALLE 46A SUR	CLARET	$ 726.276.841,72
5	18008220	CALLE 49F	CL 53BSUR	NULL	PLAYON	$ 734.139.582,72
6	18001442	CALLE 32 A SUR	CARRERA 18 B	CARRERA 19 A	QUIROGA	$ 313.045.496,72
7	18001314	CALLE 32 A SUR	CARRERA 19 A	CARRERA 20	QUIROGA	$ 317.452.024,72
TOTAL						$ 3.475.546.425,00

Tabla 12. Presupuesto Estimado Segmentos para adición y prorroga.

De igual forma se relaciona el cronograma de ejecución de estos segmentos viales, donde se muestran los tiempos en los que se desarrollarían estas actividades constructivas en el plazo inicial pactado por las partes. (Ver anexo 2. Cronograma de obra).

Así mismo, se presenta el presupuesto final del contrato, el cual incluye el valor inicial pactado más la adición correspondiente, para un total equivalente a **NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($9.129.387.825).**

PRESUPUESTO PRELIMINAR CTO 717-2025						
N°	CIV	DIRECCION	DESDE	HASTA	BARRIO	VALOR
1	18001392	CALLE 32 A SUR	CARRERA 18B	CARRERA 19	QUIROGA	$ 155.782.036,70
2	18001349	CALLE 32A SUR-	CARRERA 19	CARRERA 19A	QUIROGA	$ 155.309.321,70
3	18004986	CARRERA 5G-	CALLE 48M SUR	CALLE 48P SUR	LOS MOLINOS	$ 511.612.796,70
4	18000413	CARRERA 24D BIS	CALLE 24 SUR	CALLE 25 SUR	CENTENARIO	$ 770.249.635,70
5	18003676	CARRERA 10B BIS	CALLE 48 SUR	SIN ESTABLECER	ARBOLEDA SUR	$ 317.242.153,70
6	18006153	CALLE 49B SUR	CARRERA 1C ESTE	CARRERA 1D ESTE	DIANA TURBAY ARRAYANES	$ 779.652.362,70
7	18003250	CARRERA 10D	CALLE 36B SUR	CALLE 36A BIS SUR	SAN LUIS	$ 893.514.529,70
8	18002477	CALLE 30C SUR	CARRERA 10B	CARRERA 10C	SOSIEGO SUR	$ 758.631.232,70
9	18003059	CALLE 48A SUR	CARRERA 12G BIS	CARRERA 12H	MARCO FIDEL SUAREZ	$ 582.375.040,70
10	18005074	CARRERA 5M	CALLE 49 SUR	CALLE 48 X SUR	MARRUECOS	$ 729.472.289,70
11	18007756	RTA DIRECCION EN APLICACIÓN			HOSPITAL DE SAN CARLOS	$ 383.595.130,72
12	18007757	RTA DIRECCION EN APLICACIÓN			HOSPITAL DE SAN CARLOS	$ 398.611.395,72
13	18004976	CALLE 48M SUR	CARRERA 5D	CARRERA 5D BIS	LOS MOLINOS	$ 602.425.952,72
14	18000925	CARRERA 25A	CALLE 46 SUR	CALLE 46A SUR	CLARET	$ 726.276.841,72
15	18008220	CALLE 49F	CL 53BSUR	NULL	PLAYON	$ 734.139.582,72
16	18001442	CALLE 32 A SUR	CARRERA 18 B	CARRERA 19 A	QUIROGA	$ 313.045.496,72
17	18001314	CALLE 32 A SUR	CARRERA 19 A	CARRERA 20	QUIROGA	$ 317.452.024,72
TOTAL						$ 9.129.387.825,00

Tabla 13. Presupuesto Estimado totalidad segmentos viales COP 717 de 2025.

5. CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

- Desde el punto de vista social, la modificación solicitada garantizaría el cumplimiento de las actividades que fueron tenidas en cuenta inicialmente por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe como ventajas económicas, de movilidad y de prevención de riesgos que se generancon el proyecto. Por lo anterior, es importante la complementación de las obras objeto del contrato, para que de esta manera se cumplan los objetivos sociales del mismo como son la conectividad, disminución de riesgo, mejorar las posibilidades de recreación e integración social entre la población beneficiada, logrando un gran impacto positivo en el sector donde se desarrollan las obras para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad. Para el aspecto social con la modificacion solicitada se busca garantizar el cumplimiento de las actividades que son tenidas en cuenta inicialmente por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, mejorando asi la calidad de vida de las personas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con una menor incidencia de enfermedades y accidentes.

- Con respecto al aspecto ambiental, el Contratista siempre encaminará sus actividades hacia una política en la cual se busca disminuir el impacto ambiental, reduciendo el deterioro de los sistemas naturales y el gasto, mediante la reutilización de materiales RCD.

6. ANALISIS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

El CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 717 de 2025, se permite gestionar ante esta interventoría, con base en el requerimiento formulado por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la ejecución de nuevos segmentos viales y con el fin de dar cumplimiento al objeto del Contrato de Obra Pública No. 717 de 2025, cuyo objeto es: **"EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."** la adición del contrato por un valor de mil novecientos ochenta y siete (1.985) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para el año 2026, equivalentes a la suma **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.475.546.425,00),** y, de igual manera, la prórroga del plazo contractual por un término de tres (03) meses y quince (15) dias, contados a partir del veintitres (23) de septiembre de 2026 hasta el siete (07) de enero de 2027.

Dicho valor y plazo adicional permitirán la ejecución efectiva de los siete (7) segmentos viales priorizados a petición del FDLRUU, garantizando la estabilidad, calidad y continuidad de las obras durante su desarrollo.

7. AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha, el Contrato de Obra Pública No. COP-717 de 2025 presenta un avance físico del 38,45%. De igual manera, el balance financiero refleja un avance facturado acumulado de **DOS MIL TREINTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.030.081.566,00)**, lo cual corresponde al 35,90% del valor total del contrato.

NÚMERO DE ACTA	VALOR COBRADO POR ACTA	% POR ACTA	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	$ 352.449.826	6,23%	$ 352.449.826	6,23%
2	$ 536.119.772	9,48%	$ 888.569.598	15,71%
3	$ 1.141.511.968	20,19%	$ 2.030.081.566	35,90%

Tabla 14. Valores Discriminados por acta de obra.

8. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto, y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, jurídicas, sociales y presupuestales detalladas, se concluye que la modificación al Contrato de Obra No. 717 de 2025—mediante la **Adición No. 1** y la **Prórroga No. 1**— resulta procedente, necesaria y ajustada a los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, necesidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad.

La solicitud elevada por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, orientada a la inclusión de nuevos segmentos viales que presentan condiciones críticas de deterioro y requieren intervención prioritaria, responde al interés general de mejorar la movilidad, seguridad y calidad del espacio público en la Localidad. Así mismo,

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU
NIT: 902.015.326-3

la exclusión de tramos técnicamente inviables o con restricciones jurídicas y ambientales garantiza la correcta ejecución del objeto contractual, en armonía con la normatividad vigente.

El ajuste propuesto permitirá avanzar en el cumplimiento del objeto contractual, optimizando el uso de los recursos públicos, fortaleciendo el impacto social del proyecto y asegurando la continuidad técnica de las obras. En ese sentido, el incremento presupuestal por mil novecientos ochenta y siete (1.985) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para el año 2026, equivalentes a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.475.546.425,00),** y la ampliación del plazo por tres (03) meses y quince (15) dias, permitirán alcanzar las metas previstas, asegurar la calidad en la ejecución de las intervenciones, y contribuir al desarrollo y reactivación económica del territorio.

Cordialmente,

Juan Felipe Delgado Valbuena
Representante Legal
Consorcio Mantenimiento RUU

Anexo 1. Presupuesto segmentos adición
Anexo 2. Cronograma de Obra

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

Bogotá D.C, 10 de Julio de 2026

CONSMAN-BOG-717-2025-048-C

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA
Atn. Martha Cecilia Bayona Gómez
subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Bogotá

Ref: **CONTRATO 717 DE 2025. "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".**

Asunto: CONTESTACIÓN DE OFICIO SPMT 202631208221311

Cordial saludo,

En atención al comunicado del asunto, nos permitimos dar contestación a las observaciones emitidas por medio de oficio SPMT 202631208221311 donde se menciona que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 25 de junio 2026, se evidenciaron incumplimientos para los frentes relacionados en la Tabla, los cuales se describen a continuación y debajo de estos se emite respuesta directamente por el contratista ejecutor:

- **CALLE 49B SUR ENTRE CARRERA 1C ESTE Y CARRERA 1D ESTE:**

- Se evidenció un manejo inadecuado de los accesos a las residencias, debido a la ausencia de los planchones contemplados en el PMT aprobado, para garantizar el ingreso seguro a los predios. Adicionalmente, se observó el traslado de peatones hacia la calzada sin la debida canalización (maletines entrelazados); situación que genera un alto riesgo que se presente un siniestro para los diferentes actores viales, donde el peatón es el más vulnerable.
- Se observa campamento de obra, sobre andén en costado sur de la Calle 49B Sur, ocupación no autorizada en el PMT (incumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002), generando afectación directa a la infraestructura peatonal sin contar con el cerramiento ni la señalización adecuados. Esta

situación compromete la seguridad vial de los usuarios que transitan por el frente de la obra, exponiéndolos a riesgos como siniestros viales o caídas, debido al inadecuado manejo de campamento de obra y/o acopio de material proveniente por las actividades de obra realizadas.
RTA:



- **CALLE 48A SUR ENTRE CARRERA 12GBIS Y CARRERA 12H:**

- La zona de obra no se encuentra totalmente aislada (Cerramientos deficientes o inexistentes), permitiendo el contacto de los diferentes actores viales con el área intervenida, generando condiciones inseguras para los usuarios del sector, situación que genera un alto riesgo de que se presente un siniestro para los diferentes actores viales, donde el peatón es el más vulnerable.

RTA: Se realiza ajuste y acomodación idónea según observación sugerida cumpliendo con lo establecido en el PMT y sus requerimientos, se realiza levantamiento del material de obra, así dejando el área para el paso seguro de los transeúntes

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU



- Se evidenció actividades de obra en andenes de la Calle 48A Sur entre Carrera 12GBIS Carrera 12H y en la intersección de la Calle 48A Sur por Carrera 12H, ocupaciones no autorizadas en el PMT (incumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002), obstruyendo el paso peatonal sobre el andén y evidenciando un manejo inadecuado de los accesos a las residencias, obligando a los peatones a transitar sin condiciones de seguridad en la zona de obra; así mismo, se evidencian excavaciones profundas sin ningún tipo de canalización; situación que genera un alto riesgo que se presente un siniestro para los diferentes actores viales, donde el peatón es el más vulnerable.

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

RTA: Se aclara que el PMT vigente para este frente de obra contempla únicamente las intervenciones sobre la infraestructura vial, razón por la cual las observaciones relacionadas con ocupaciones sobre el espacio público serán atendidas dentro del trámite correspondiente para la autorización de dichas áreas. No obstante, el contratista continuará implementando las medidas operativas necesarias para reducir las afectaciones a la movilidad peatonal, mantener las zonas de trabajo debidamente organizadas y controlar los riesgos inherentes a la ejecución de la obra

-

Quedamos atentos.

Juan Felipe Delgado Valbuena
Representante Legal
Consorcio Mantenimiento RUU

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

Bogotá D.C, 22 de Julio de 2026

CONSMAN-BOG-717-2025-049-C

Señores:
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
Ing. Carlos Alberto Arámbula Currea.
Representante Legal
Calle 69·62-74 CA 12
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO 717 DE 2025. "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".**

Asunto: ALCANCE A LA JUSTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN DEL CIV NO. 18003456 – BARRIO SAN LUIS PIJAOS - SOLICITUD ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA – CONTRATO DE OBRA NO. 717 DE 2025

Cordial saludo,

En atención a la observación realizada por la Supervisión respecto al contenido del oficio No. CONSMAN-BOG-717-2025-047C, mediante el cual se presentó la solicitud de Adición y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra Pública No. COP-717-2025, específicamente en la justificación de exclusión del CIV No. 18003456, correspondiente al barrio San Luis Pijaos, nos permitimos realizar la siguiente precisión:

En el documento remitido se indicó que *"durante la etapa de apropiación de estudios y diseños, se evidenció que los siguientes CIV's presentan condiciones idóneas"*. Al respecto, se aclara que la expresión **"condiciones idóneas"** hace referencia a que, una vez realizada la verificación en campo durante la etapa de apropiación de estudios y diseños, se evidenció que el segmento vial se encuentra en adecuado estado de conservación y funcionalidad, presentando condiciones técnicas favorables que no hacen necesaria su intervención dentro del alcance del Contrato de Obra Pública No. COP-717-2025.

En este sentido, la exclusión del CIV No. 18003456 obedece a criterios estrictamente técnicos, toda vez que el segmento vial no presenta deterioros que justifiquen la ejecución de actividades, razón por la cual se considera

procedente priorizar la intervención de aquellos segmentos que registran un mayor nivel de afectación y requieren atención dentro del marco del contrato.

La presente aclaración tiene como único propósito precisar el alcance en la justificación inicialmente presentada, manteniéndose inalterados los fundamentos técnicos que soportan la solicitud de exclusión del referido CIV. A continuación, se presenta el registro fotográfico del CIV No. 18003456, el cual evidencia el adecuado estado de conservación del segmento vial y soporta técnicamente la presente aclaración:

CIV 18003456


Tabla 1. Registro Fotográfico Segmentos para exclusión.

En consecuencia, el presente alcance complementa la información contenida en el oficio inicialmente radicado, sin modificar las justificaciones técnicas presentadas para cada uno de los segmentos viales. En ese sentido, la solicitud de exclusión corresponde a la totalidad de los segmentos viales relacionados en el documento original, los cuales se identifican a continuación:

EXCLUSIÓN SEGMENTOS VIALES					
No	**BARRIO**	**CIV**	**EJE VIAL**	**DESDE**	**HASTA**
1	PLAYON	18004066	CALLE 49D BIS A SUR	CARRERA 11 D	DIAGONAL 49 C SUR
2	ARBOLEDA SUR	18003504	CARRERA 11 B	CALLE 48 A SUR	CERRADA
3	ARBOLEDA SUR	18003663	CALLE 48 I BIS BS SUR	CARRERA 11 D	CARRERA 12
4	SAN LUIS PIJAOS	18003456	CALLE 39 SUR	CARRERA 9 H	CARRERA 10

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

5	ARRAYANES	18007435	CARRERA 4 A BIS E	CALLE 59 B SUR	CALLE 60 SUR
6	LA PAZ	18006593	DIAGONAL 53 A SUR	CARRERA 1 B ESTE	CARRERA 2 D ESTE

Tabla 2. Segmentos para exclusión.

Cordialmente,

Juan Felipe Delgado Valbuena
Representante Legal
Consorcio Mantenimiento RUU

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
– MANTENIMIENTO RUU –

Bogotá D.C, 23 de Julio de 2026

CONSMAN-BOG-717-2025-050-C

Señores:
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
Ing. Carlos Alberto Arámbula Currea.
Representante Legal
Calle 69·62-74 CA 12
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO 717 DE 2025. "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".**

Asunto: REMISIÓN DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA – CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 717 DE 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra del Contrato de Obra Pública No. 717 de 2025, junto con sus respectivos soportes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Juan Felipe Delgado Valbuena
Representante Legal
Consorcio Mantenimiento RUU

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

Bogotá D.C, 24 de Julio de 2026

CONSMAN-BOG-717-2025-051-C

Señores:
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
Ing. Carlos Alberto Arámbula Currea.
Representante Legal
Calle 69·62-74 CA 12
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO 717 DE 2025. "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".**

Asunto: REMISIÓN DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA – CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 717 DE 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra correspondiente a los segmentos viales contractuales de conservación del Contrato de Obra Pública No. 717 de 2025, los cuales se relacionan a continuación:

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

NIT: 902.015.326-3

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

SEGMENTOS VIALES CONSERVACIÓN COP 717 DE 2025							
NO	CIV	ID	DIRECCIÓN			NOMBRE DEL SECTOR	ELEMENTO
			EJE VIAL	DESDE	HASTA		
1	18001392	20007930	CALLE 32 A SUR	CARRERA 18B-	CARRERA 19-	QUIROGA	ESPACIO PUBLICO
2	18001349	20010084	CALLE 32A SUR-	CARRERA 19	CARRERA 19A-	QUIROGA	ESPACIO PUBLICO
3	18004986	20005761	CARRERA 5G-	CALLE 48M SUR	CALLE 48P SUR-	LOS MOLINOS	ESPACIO PÚBLICO
4	8004976	421223	CALLE 48M SUR	CARRERA 5D	CARRERA 5D BIS	LOS MOLINOS	CALZADA
5	18000413	411272	CARRERA 24D BIS	CALLE 24 SUR	CALLE 25 SUR	CENTENARIO	CALZADA
6	18003676	419131	CARRERA 10B BIS	CALLE 48 SUR	SIN ESTABLECER	ARBOLEDA SUR	CALZADA
7	18006153	423751	CALLE 49B SUR	CARRERA 1C ESTE	CARRERA 1D ESTE	DIANA TURBAY ARRAYANES	CALZADA
8	18000925	412745	CARRERA 25A	CALLE 46 SUR	CALLE 46A SUR	CLARET	CALZADA
9	18003250	20001183	CARRERA 10D	CALLE 36B SUR	CALLE 36A BIS SUR	SAN LUIS	ESPACIO PÚBLICO
10	18002477	416657	CALLE 30C SUR	CARRERA 10B	CARRERA 10C	SOSIEGO SUR	CALZADA
11	18003059	418192	CALLE 48A SUR	CARRERA 12G BIS	CARRERA 12H	MARCO FIDEL SUAREZ	CALZADA
12	18005074	20006024	CARRERA 5M	CALLE 49 SUR	CALLE 48 X SUR	MARRUECOS	ESPACIO PÚBLICO

Tabla 1. Segmentos viales conservación COP 717 de 2025

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Juan Felipe Delgado Valbuena
Representante Legal
Consorcio Mantenimiento RUU

ANEXO 4.

CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES.

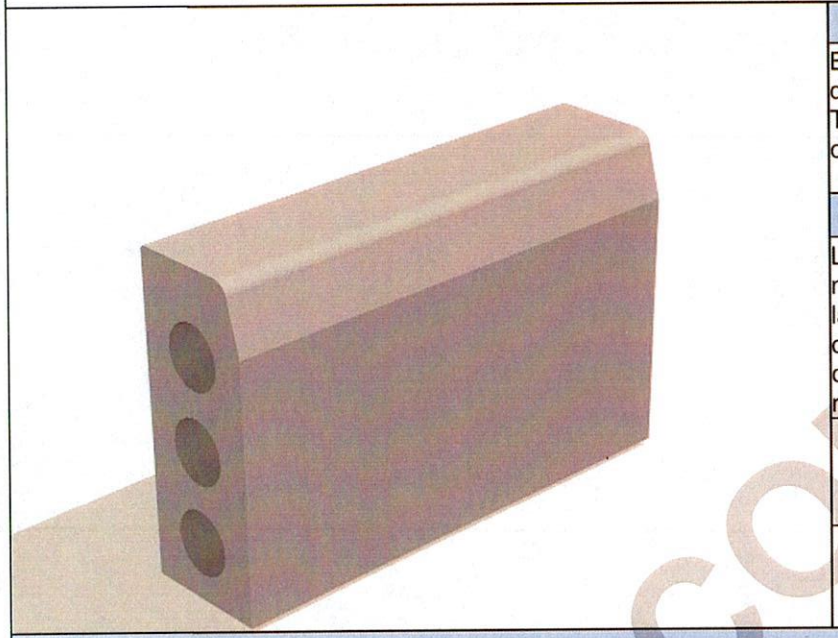
CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA.

Oficina: Calle 74 Sur N° 17 L-49 **Planta:** Carrera 17F N° 73B-01 sur **Telefax:** 766 4231 – 631 8035
Celular: 313 319 0060 **E-mail:** concreformasagr@yahoo.es Bogotá D.C. Colombia

VERSION:01/18

FICHA TÉCNICA

A-10



ALMACENAMIENTO Y MANEJO

El movimiento debe efectuarse cuidadosamente de manera que se eviten desportilladuras. No se debe hacer arrastrando las piezas sobre el piso. Tampoco se deben trasladar apoyandolos sobre los cantos mediante cabeceos susesivos.

OBSERVACIONES

Las fisuras menores, inherentes al método de fabricación, o las desportilladuras menores que resultan de los métodos usuales de manipulación en el despacho y en la entrega, no son motivo de rechazo. Las texturas de las caras pueden ser rústicas o lisas. Para el acabado liso de la pieza es sometida a un reproceso de afinado con cemento, aditivo y arena fina, lo cual es apreciable a simple vista. Este tratamiento no afecta el funcionamiento ni la estética de la pieza.

USO Y APLICACIÓN	Confinamiento.Estructura para desague de vías.
NORMATIVIDAD APLICADA	NTC 4109

ESPECIFICACION

DIMENSIONES	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**	**TOLERANCIAS**	**LONGITUD** ± 5 mm.
	80 cm	**20 cm**	**50 cm**		
COLOR	GRIS				**ANCHO** ± 3 mm.
TEXTURA	LISA				**ESPESOR** ± 3 mm
PESO SECO	140 Kg				
RENDIMIENTO	1.25 un/ml				
MÓDULO ROTURA- Promedio	4.0 Mpa. Mínimo				
MÓDULO ROTURA- Unidad	3.5 Mpa. Mínimo				

Firma y Sello_____

CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA.

COPIA CONTROLADA

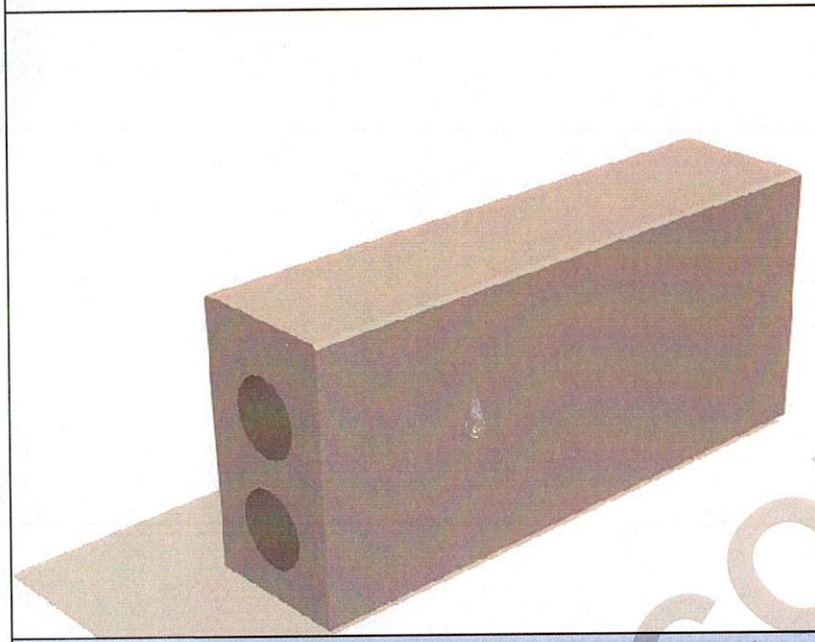
CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA.

Oficina: Calle 74 Sur N° 17 L-49 **Planta:** Carrera 17F N° 73B-01 sur **Telefax:** 766 4231 – 631 8035
Celular: 313 319 0060 **E-mail:** concreformasagr@yahoo.es Bogotá D.C. Colombia

VERSION:01/18

FICHA TÉCNICA

A-80



ALMACENAMIENTO Y MANEJO

El movimiento debe efectuarse cuidadosamente de manera que se eviten desportilladuras. No se debe hacer arrastrando las piezas sobre el piso. Tampoco se deben trasladar apoyandolos sobre los cantos mediante cabeceos susesivos.

OBSERVACIONES

Las fisuras menores, inherentes al método de fabricación, o las desportilladuras menores que resultan de los métodos usuales de manipulación en el despacho y en la entrega, no son motivo de rechazo. Las texturas de las caras pueden ser rústicas o lisas. Para el acabado liso de la pieza es sometida a un reproceso de afinado con cemento, aditivo y arena fina, lo cual es apreciable a simple vista. Este tratamiento no afecta el funcionamiento ni la estética de la pieza.

USO Y APLICACIÓN	Confinamientos de materiales, separador cuando hay cambio de materiales en una misma área y como bordes en zonas verdes
NORMATIVIDAD APLICADA	NTC 4109

ESPECIFICACION

DIMENSIONES	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**	**TOLERANCIAS**	**LONGITUD**	± 5 mm.
	80 cm	**20 cm**	**35 cm**			
COLOR	GRIS				**ANCHO**	± 3 mm.
TEXTURA	LISA				**ESPESOR**	± 3 mm
PESO SECO	96 Kg					
RENDIMIENTO	1.25 un/ml					
MÓDULO ROTURA- Promedio	4.0 Mpa. Mínimo					
MÓDULO ROTURA- Unidad	3.5 Mpa. Mínimo					

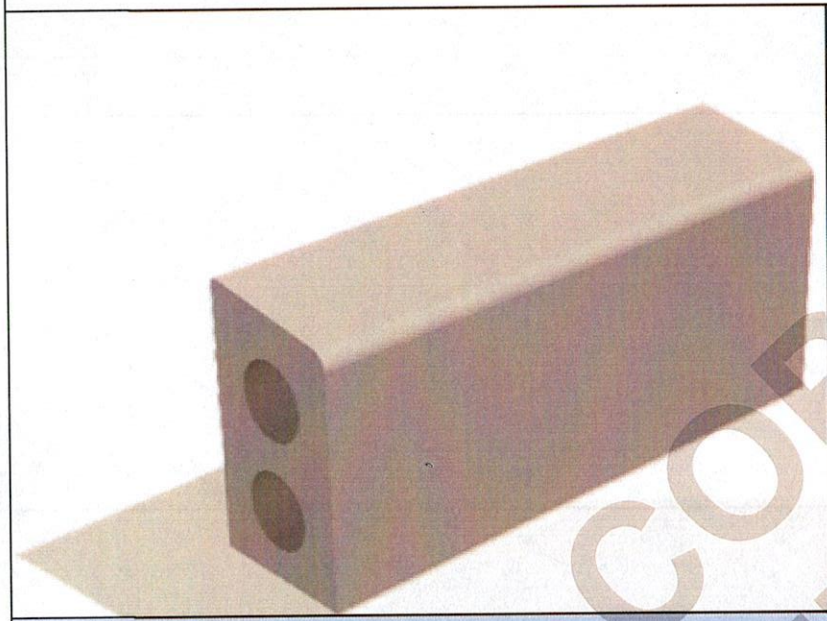
Firma y Sello_____

CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA.

COPIA CONTROLADA

CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA.
Oficina: Calle 74 Sur N° 17 L-49 Planta: Carrera 17F N° 73B-01 sur Telefax: 766 4231 – 631 8035
Celular: 313 319 0060 E-mail: concreformasagr@yahoo.es Bogotá D.C. Colombia

VERSION:01/18
FICHA TÉCNICA
A-85



ALMACENAMIENTO Y MANEJO

El movimiento debe efectuarse cuidadosamente de manera que se eviten desportilladuras. No se debe hacer arrastrando las piezas sobre el piso. Tampoco se deben trasladar apoyandolos sobre los cantos mediante cabeceos susesivos

OBSERVACIONES

Las fisuras menores, inherentes al método de fabricación, o las desportilladuras menores que resultan de los métodos usuales de manipulación en el despacho y en la entrega, no son motivo de rechazo. Las texturas de las caras pueden ser rústicas o lisas. Para el acabado liso de la pieza es sometida a un reproceso de afinado con cemento, aditivo y arena fina, lo cual es apreciable a simple vista. Este tratamiento no afecta el funcionamiento ni la estética de la pieza

USO Y APLICACIÓN	Se instala en rampas o pasos peatonales, de manera que exista continuidad en el sardinel
NORMATIVIDAD APLICADA	NTC 4109

ESPECIFICACION

DIMENSIONES	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**	**TOLERANCIAS**	**LONGITUD**	
	80 cm	**20 cm**	**35 cm**		**ANCHO**	
COLOR	GRIS				**ESPESOR**	
TEXTURA	LISA					
PESO SECO	97 Kg					
RENDIMIENTO						
MÓDULO ROTURA- Promedio	4.0 Mpa. Mínimo					
MÓDULO ROTURA- Unidad	3.5 Mpa. Mínimo					

Firma y Sello_____

CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA.

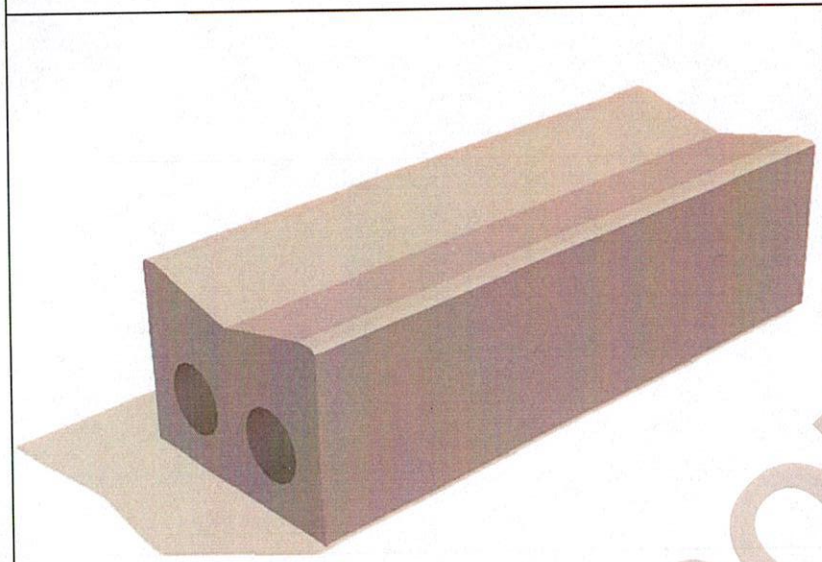
COPIA CONTROLADA

CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA.
Oficina: Calle 74 Sur N° 17 L-49 **Planta:** Carrera 17F N° 73B-01 sur **Telefax:** 766 4231 – 631 8035
Celular: 313 319 0060 **E-mail:** concreformasagr@yahoo.es Bogotá D.C. Colombia

VERSION:01/18

FICHA TÉCNICA

A-120



ALMACENAMIENTO Y MANEJO

El movimiento debe efectuarse cuidadosamente de manera que se eviten desportilladuras. No se debe hacer arrastrando las piezas sobre el piso. Tampoco se deben trasladar apoyandolos sobre los cantos mediante cabeceos susesivos.

OBSERVACIONES

Las fisuras menores, inherentes al método de fabricación, o las desportilladuras menores que resultan de los métodos usuales de manipulación en el despacho y en la entrega, no son motivo de rechazo. Las texturas de las caras pueden ser rústicas o lisas. Para el acabado liso de la pieza es sometida a un reproceso de afinado con cemento, aditivo y arena fina, lo cual es apreciable a simple vista. Este tratamiento no afecta el funcionamiento ni la estética de la pieza.

USO Y APLICACIÓN	Confinamiento.Estructura para desague de vías.
NORMATIVIDAD APLICADA	NTC 4109

ESPECIFICACION

DIMENSIONES	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**
	80 cm	**30 cm**	**22.5 cm**
COLOR	GRIS		
TEXTURA	LISA		
PESO SECO	96 Kg		
RENDIMIENTO	1.25 un/ml		
MÓDULO ROTURA-Promedio	4.0 Mpa. Mínimo		
MÓDULO ROTURA- Unidad	3.5 Mpa. Mínimo		

TOLERANCIAS	**LONGITUD**	± 5 mm.
	ANCHO	± 3 mm.
	ESPESOR	± 3 mm

Firma y Sello_____

CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA.

COPIA CONTROLADA

PAVCO wavin

GEOCELDA HDPE

2912462

GEOCELDA 445 - 150 PERFORADA

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 231099

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que la geocelda cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación* ***GAI LAP (The Geosynthetic Institute)****, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por* ***ICONTEC Internacional.***

PROPIEDADES FÍSICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VALOR
Altura Celda	Medido	mm	150
Dimensiones de la sección expandida		m	5,04 x 9,12
Área de la sección expandida		m²	45,96
Dimensiones de la celda abierta		mm	315 x 304
Distancia entre costillas		mm	445
Material	-	-	HDPE Virgen
Densidad	ASTM D1505	g/cm³	0,945 - 0,960
Negro de humo	ASTM D1603	%	> 1,5
Espesor (Texturizado)	ASTM D5199	mm	1,50 (± 10%)
PROPIEDADES MECÁNICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VALOR**
Resistencia en la soldadura *Valor Mínimo (± 3%)*	ISO 13426-1 Método B	kN/m	16
Resistencia a la tensión en el punto de fluencia *Valor Mínimo (± 3%)*	ISO 10319	kN/m	22
Tiempo de inducción oxidación	ASTM D3895	min.	> 150

Fecha emisión:	oct-23

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad. Contamos con la acreditacion GAI LAP (The Geosynthetic Institute).

SIG Sistema Integrado de Gestión

COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del pais: 01 8000 912 286
• Medellin Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

GAI-LAP

Powered by CamScanner

PAVCO wavin

GEOTEXTILES TEJIDOS

2904336

TR 6000

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 240350

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación* ***GAI LAP (The Geosynthetic Institute)****, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por* ***ICONTEC Internacional.***

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab Resistencia a la tensión	ASTM D 4632	N (lb)	2900 (653)
Elongación		%	22
Método Tira Ancha Sentido longitudinal	ASTM D 4595	kN/m (lbs/ft)	110 (7537)
Elongación		%	11
Sentido Transversal		kN/m (lbs/ft)	110 (7537)
Elongación		%	10
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 6241	kN (lb)	11,0 (2473)
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	1700 (382)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente[2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.180 (80)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	0,29
Permeabilidad		cm/s	1,4 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m²	430
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:	mar-24

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estandar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosinteticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultadas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad. Contamos con la acreditación GAI LAP (The Geosynthetic Institute).

SIG

COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del pais: 01 8000 912 286
• Medellin Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

GAI-LAP

Powered by CamScanner

ANEXO 5.

ENSAYOS DE LABORATORIO.

Ensayos e Ingeniería

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-014

INFORME DE ENSAYOS No. 0844-26-01

DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD Y DEL CONTENIDO DE AGUA DEL SUELO Y DEL SUELO-AGREGADO EN EL TERRENO EMPLEANDO MEDIDORES NUCLEARES (Profundidad Reducida).

INV E 164:2013

COMPAÑIA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 10-47A-52 SUR
OBRA:	JML-921 CONSORCIO MANTENIMEINTO RUU
CONTACTO:	ANDREA MARTIN CRUZ
SITIO EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL CLIENTE

ITEM DE ENSAYO

EQUIPO USADO	MARCA:	TROXLER	FECHA DE TOMA:	2026-06-05	
	MODELO:	3430	FECHA DE EMISIÓN:	2026-06-06	
	N° DE SERIE:	31737	LABORATORISTA / TOE:	HERNANDO GACHARNA	
CONTEO ESTANDAR	DENSIDAD:	-	**MÉTODO**	RD: Retro Dispersión	
	HÚMEDAD:	-		TD: Transmisión Directa	X

IDENTIFICACIÓN

Ensayo Nº:	1	2	3	4
*Localización:	CIV 18000413	CIV 18000413	-	-
*Costado:	-	-	-	-
*Capa Nº:	ULTIMA	ULTIMA	-	-
*Espesor de la capa ensayada (cm):	20	20	-	-
*Profundidad (cm):	15	15	-	-
*Material:	SBG-PEA	SBG-PEA	-	-

RESULTADOS OBTENIDOS

Densidad Máxima de Lab kg/m^3:	2056	2056	-	-
Humedad Óptima %:	-	-	-	-
Densidad Húmeda kg/m^3:	2185	2245	-	-
Densidad Seca kg/m^3:	1968	2021	-	-
Humedad Insitu %:	11	11,1	-	-
Porcentaje Compactación %:	**95,7**	**98,3**	-	-

OBSERVACIONES: **PROCTOR SUMINISTRADO POR EL CLIENTE**

EL PRESENTE INFORME NO PODRA REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION DEL LABORATORIO JML ENSAYOS E INGENIERÍA, EXCEPTO CUANDO SE REPRODUCE EN SU TOTALIDAD.
LOS RESULTADOS RELACIONADOS EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LOS ITEMS SOMETIDOS A ENSAYO TAL COMO SE RECEPCIONARON DESDE NUESTROS CLIENTES.
EL LABORATORIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA INFORMACION SUMINISTRADA O CONFIRMADA POR EL CLIENTE, QUE PUEDA AFECTAR LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS.
EL LABORATORIO NO ES RESPONSABLE DEL MUESTREO ASOCIADO A LOS ITEMS DE ENSAYO
* DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

REVISÓ Y APROBÓ:

ING. JULIÁN MAZUERA R.
GERENTE TÉCNICO

JML ENSAYOS E INGENIERIA www.jmlingenieria.com
CALLE 78 N° 82- 73 Bogota- Colombia. Tel: 7260786 Cel: 3153390939
gerenciatecnica@jmlingenieria.com

FIN DE INFORME

ANEXO 6.

REGISTRO FOTOGRAFICO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

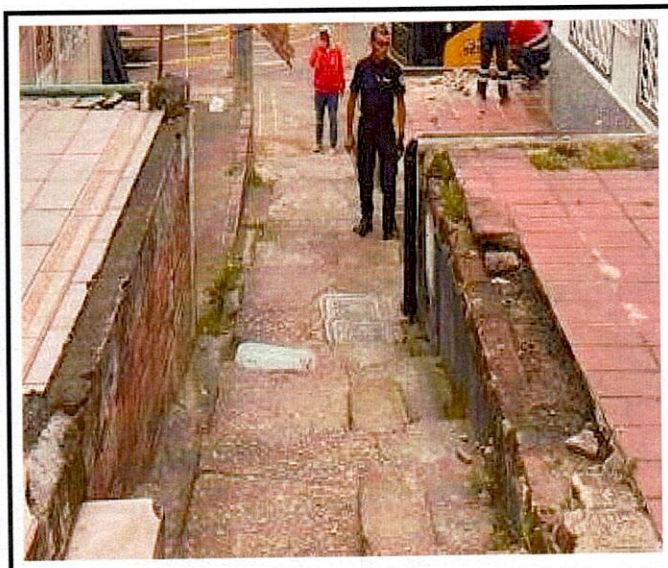
COP 717 de 2025 FDLRUU

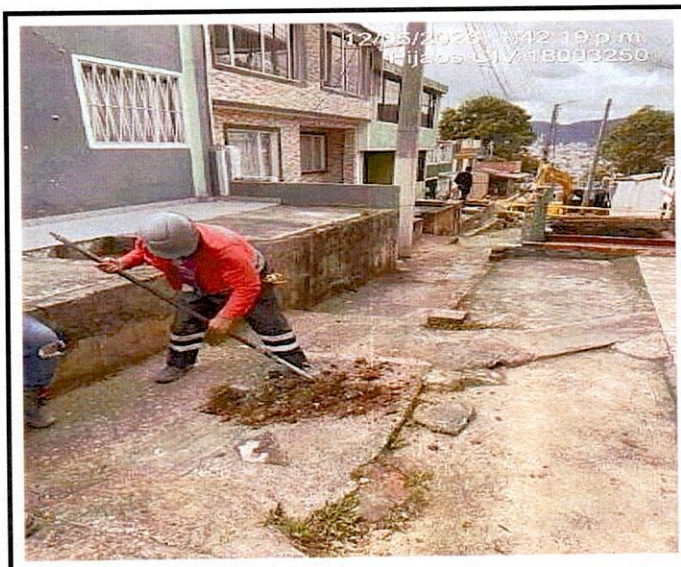
CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

Fotos de la intervencion

PIJAOS Carrera 10 D desde calle 36A Bis sur hasta Calle 36B sur CIV 18003250

ANTES





DURANTE





























ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

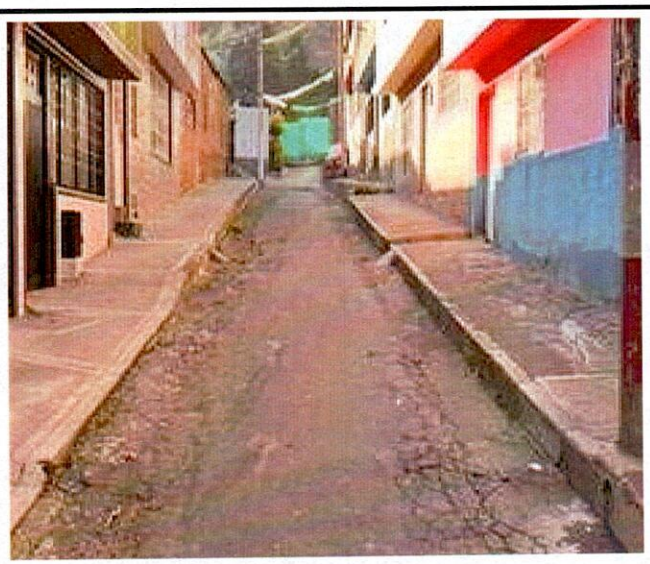
COP 717 de 2025 FDLRUU

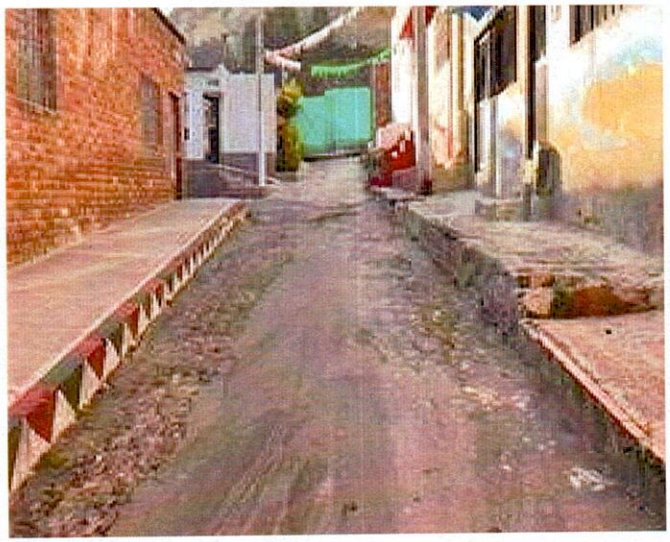
CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

Fotos de la intervencion

MARCO FIDEL Calle 48 A Sur desde Carrera 12 G hasta Carrera 12 H

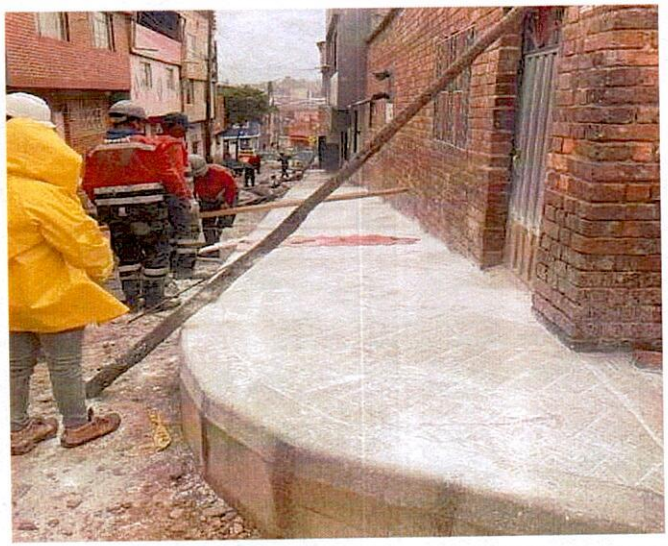
ANTES

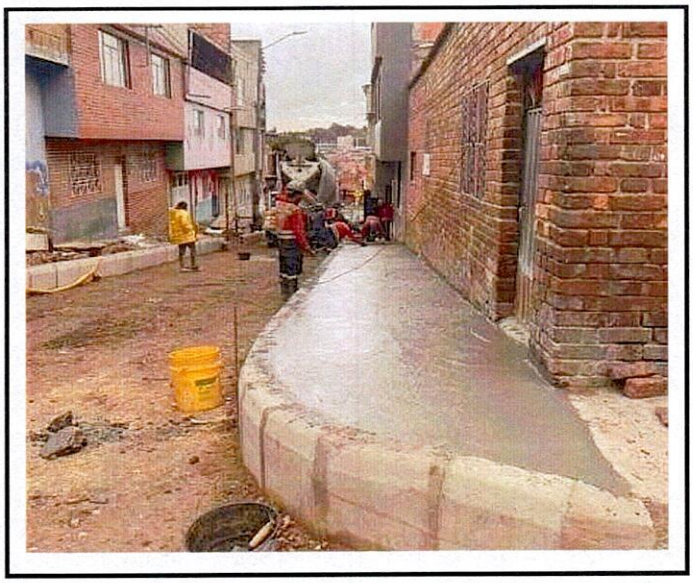


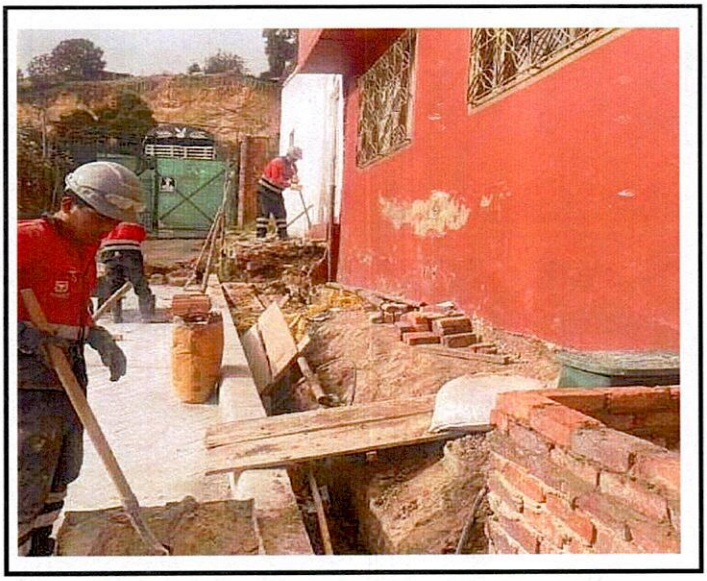


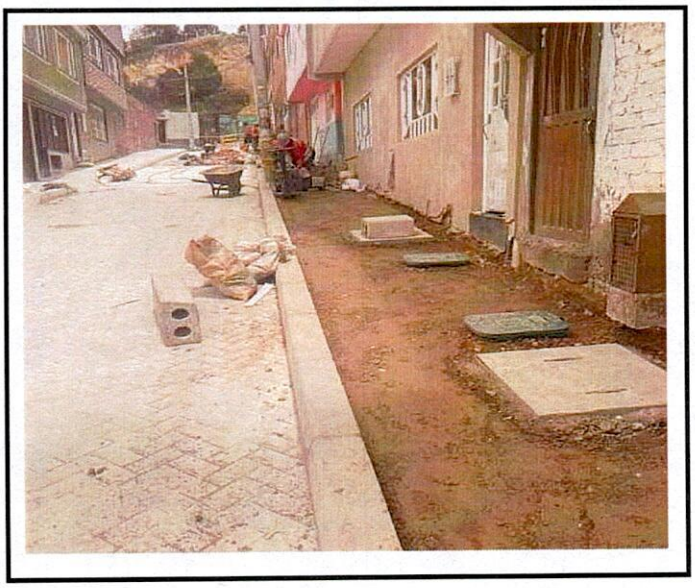
DURANTE





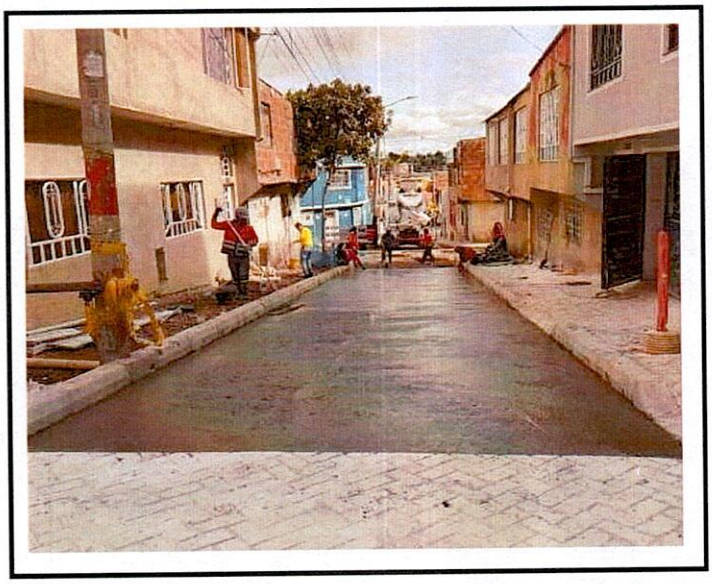








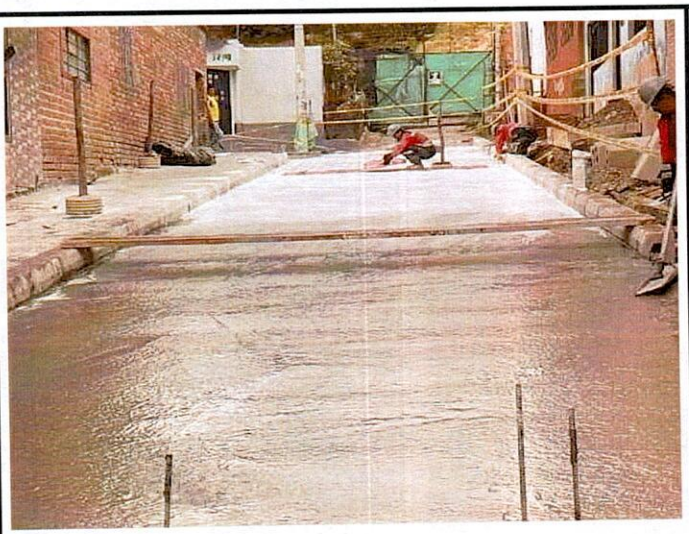


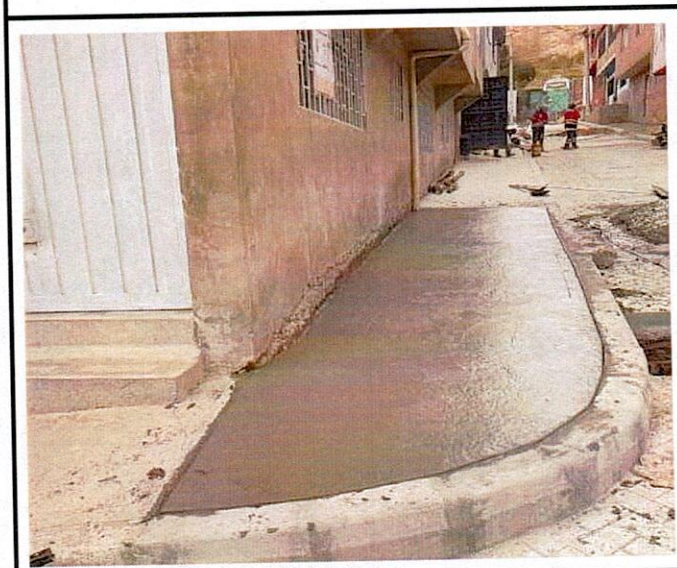


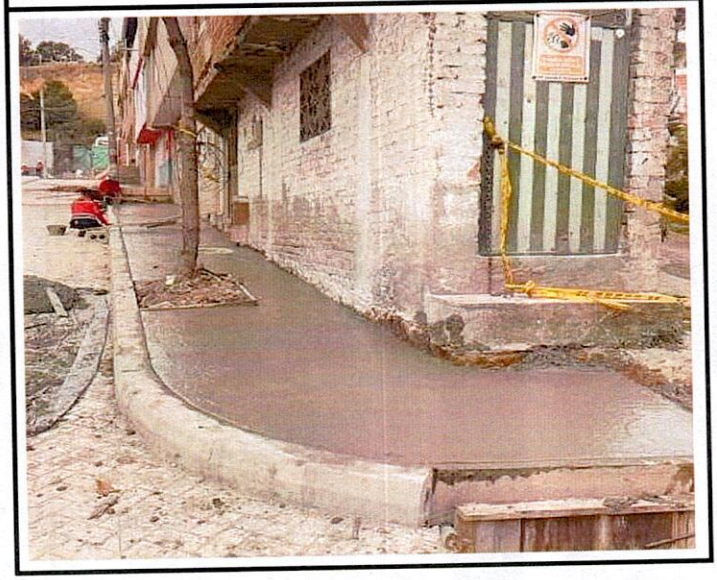






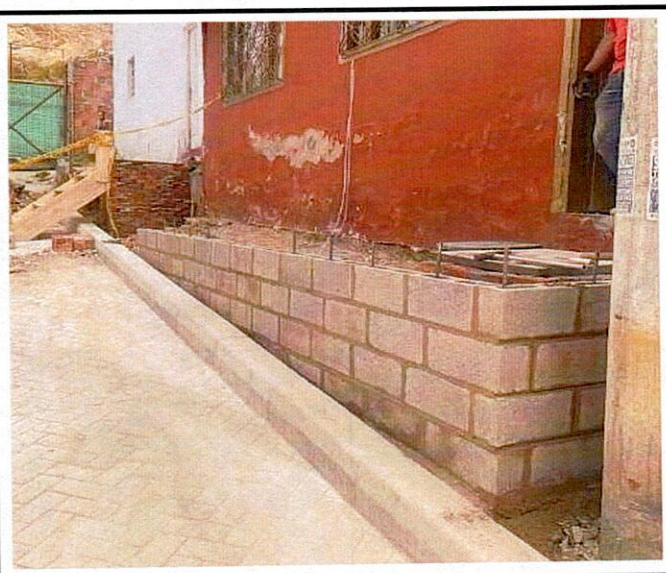














ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

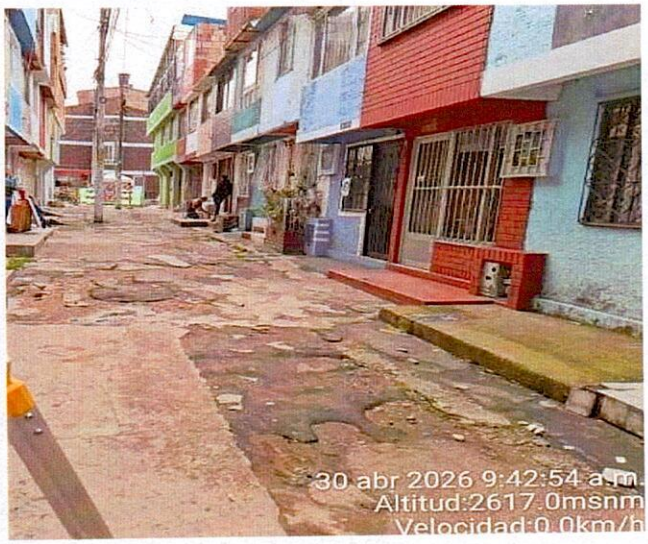
COP 717 de 2025 FDLRUU

CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

Fotos de la intervencion

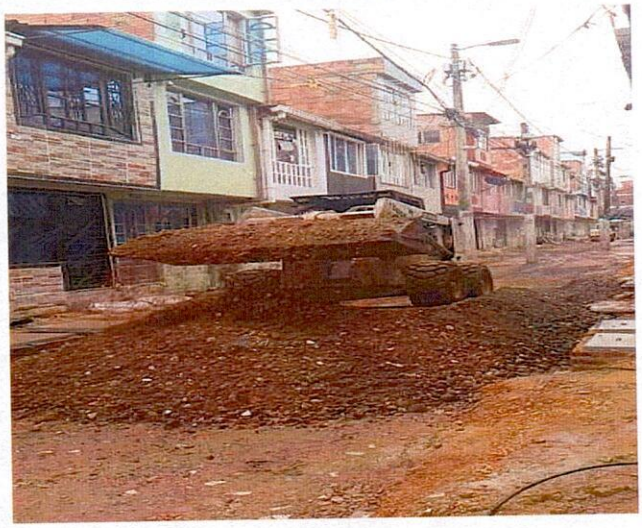
MARRUECOS Carrera 5 M desde calle 49 Sur hasta Calle 48 X Sur

ANTES



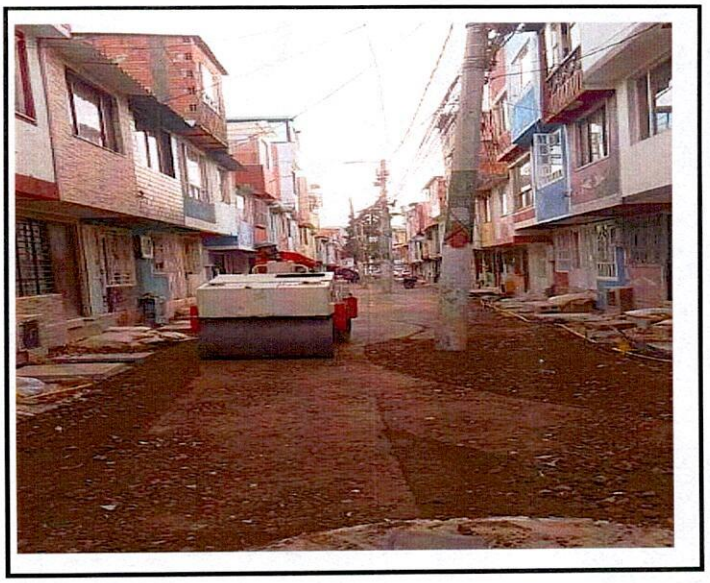


DURANTE

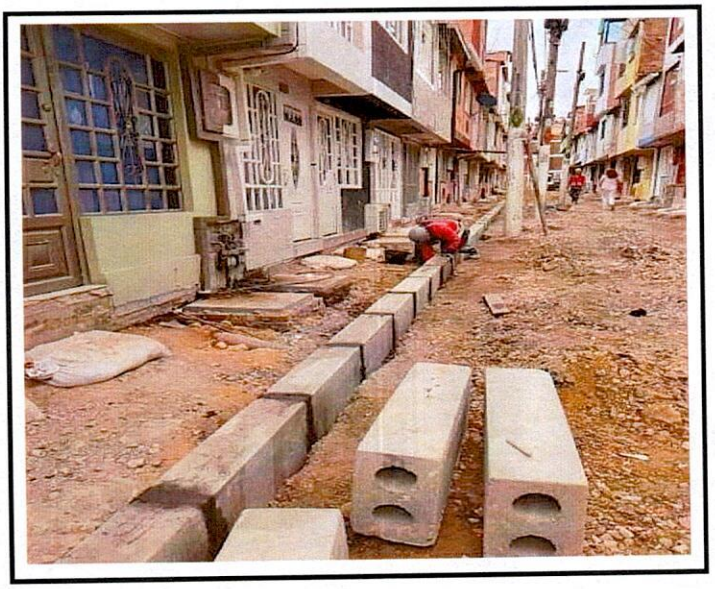










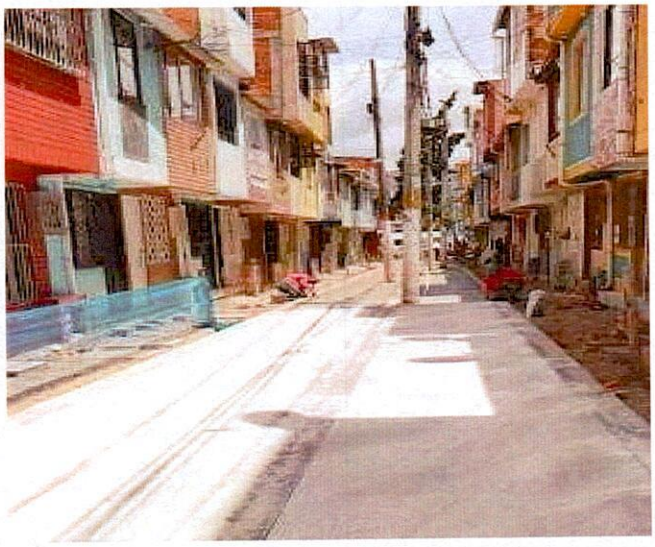


















ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

COP 717 de 2025 FDLRUU

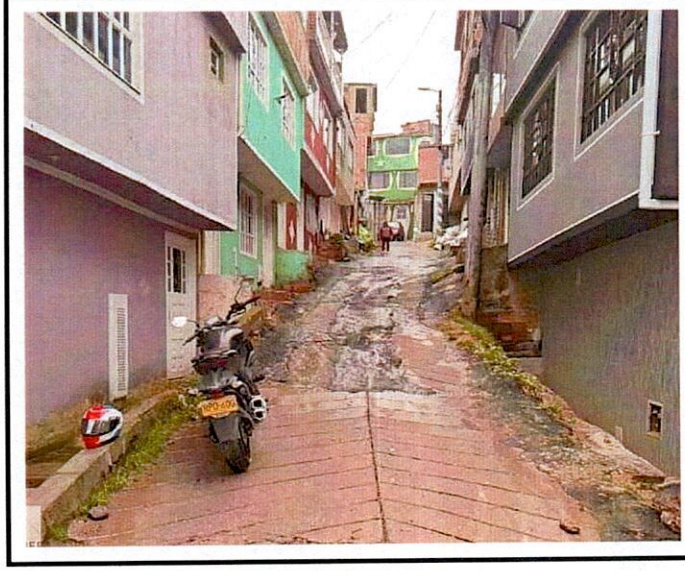
CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

Fotos de la intervencion

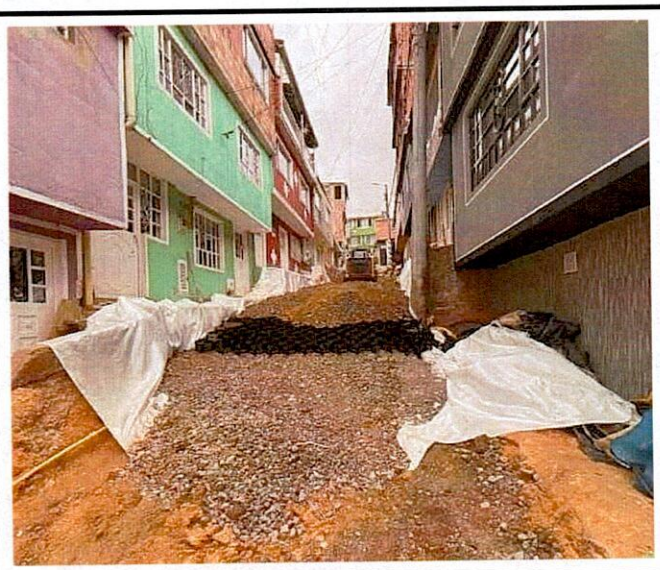
ARBOLEDAS Carrera 10B Bis entre Calle 48 Sur y Cerrada

ANTES



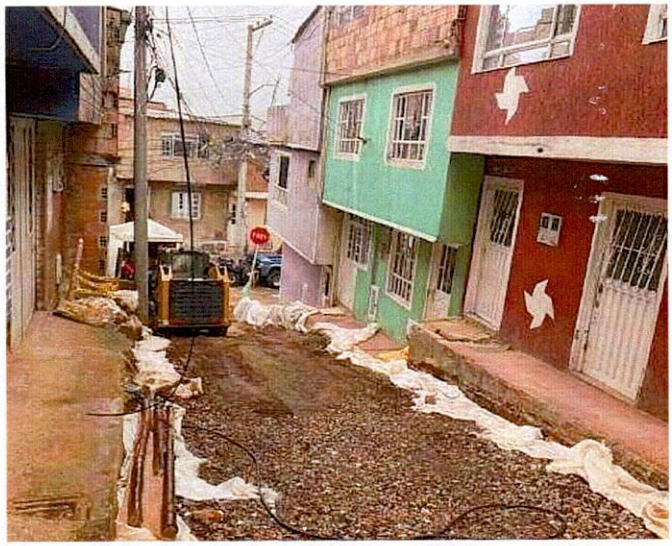


DURANTE










La hora de la red no está sincronizada





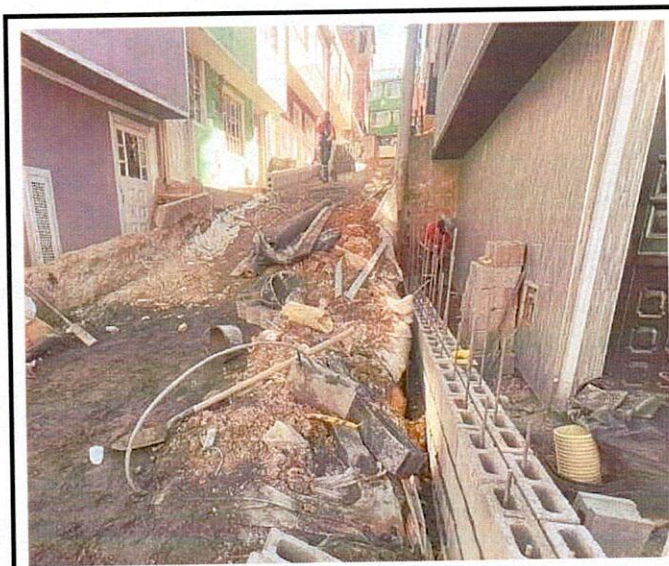




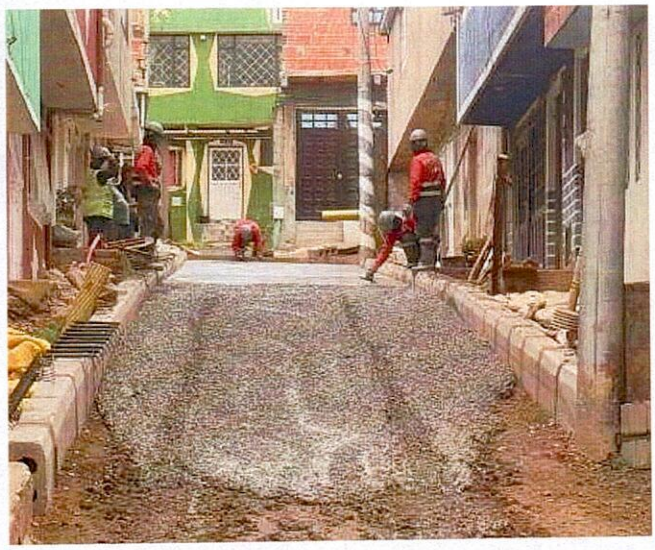


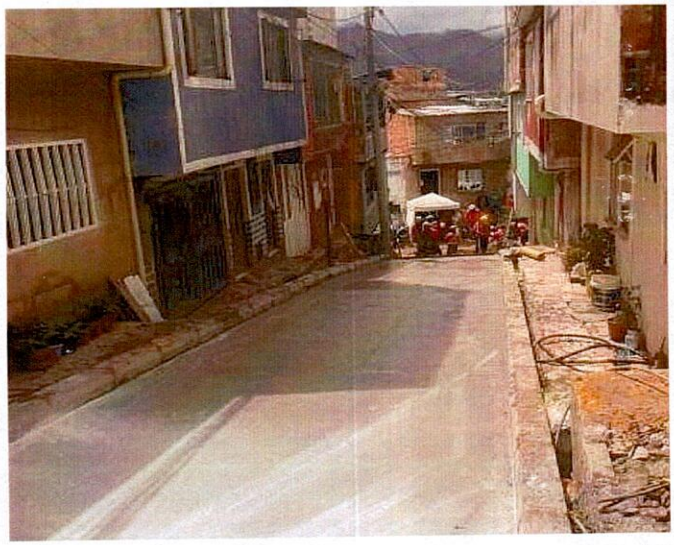


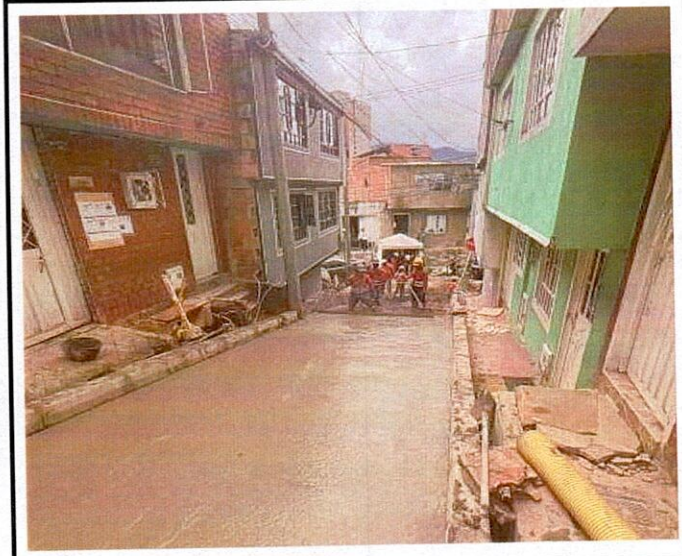


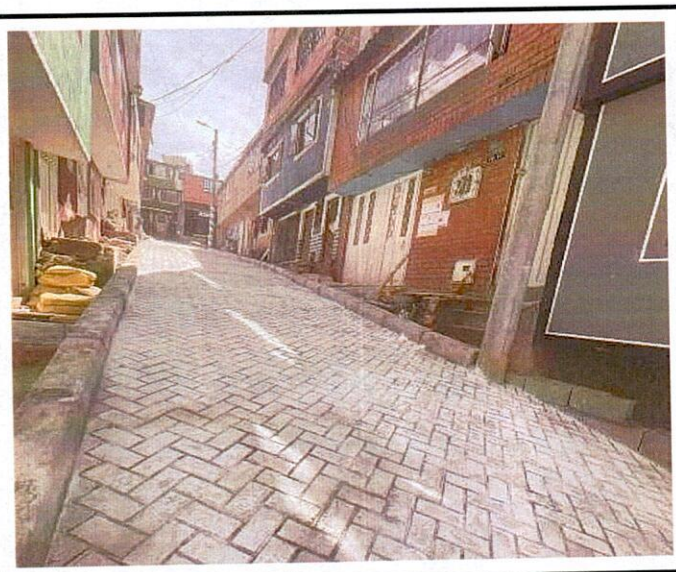


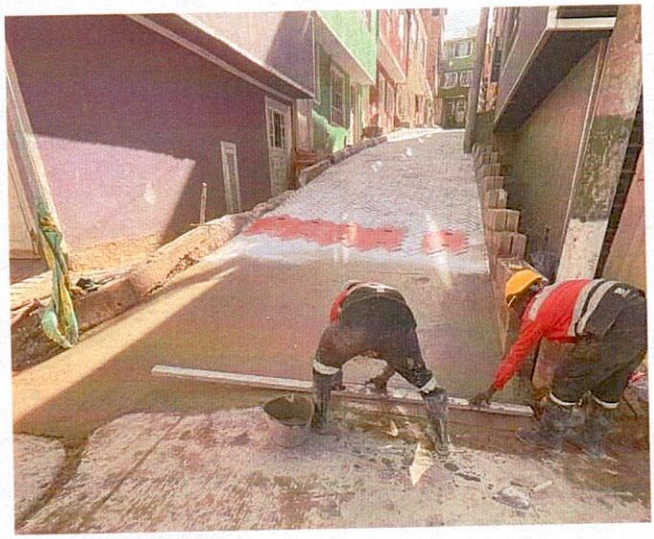


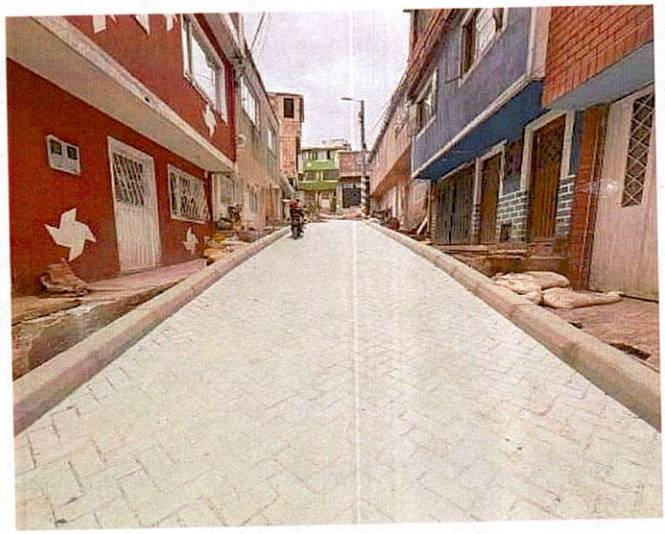












ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

COP 717 de 2025 FDLRUU

CONSORCIO
- MANTENIMIENTO RUU -

Fotos de la intervencion

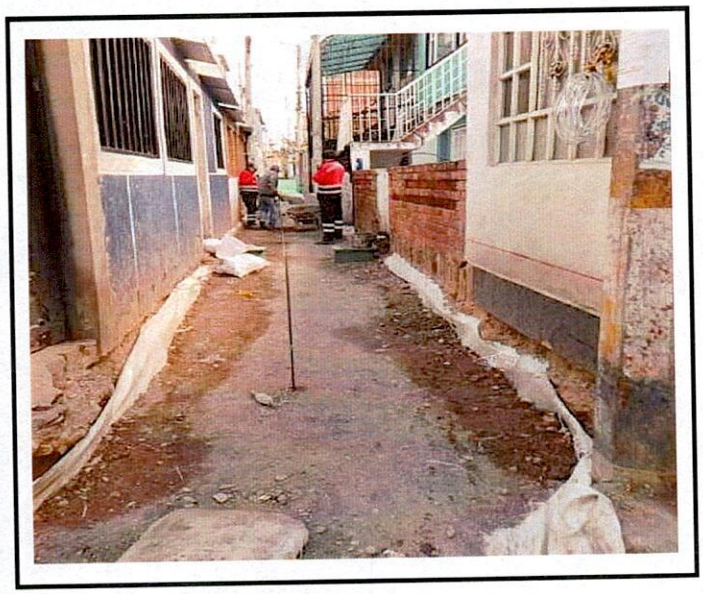
QUIROGA CIV 18001349 Calle 32 A Sur desde Carrera 19 hasta Carrera 19 A

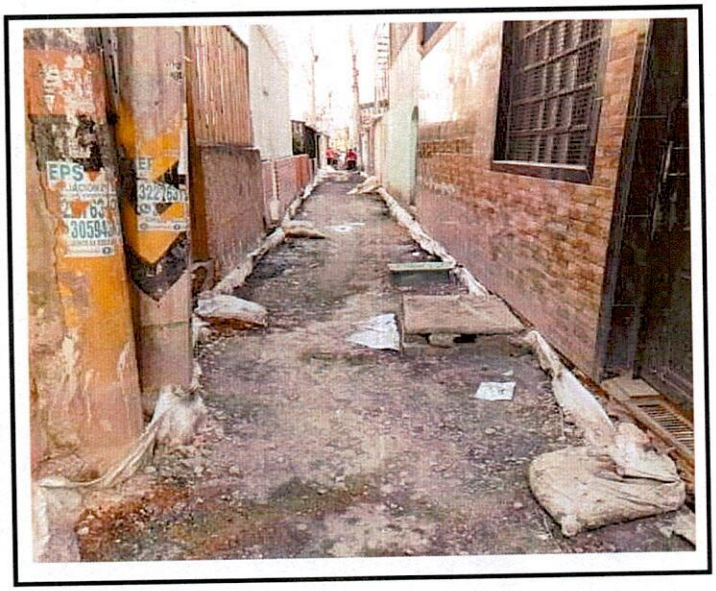
ANTES



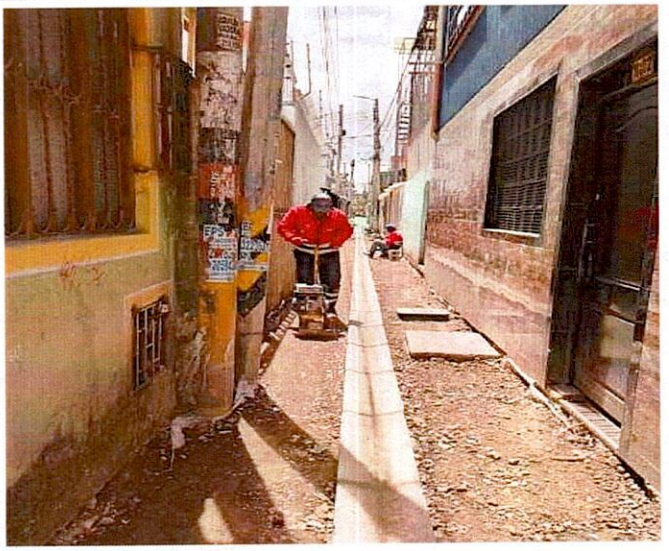


DURANTE





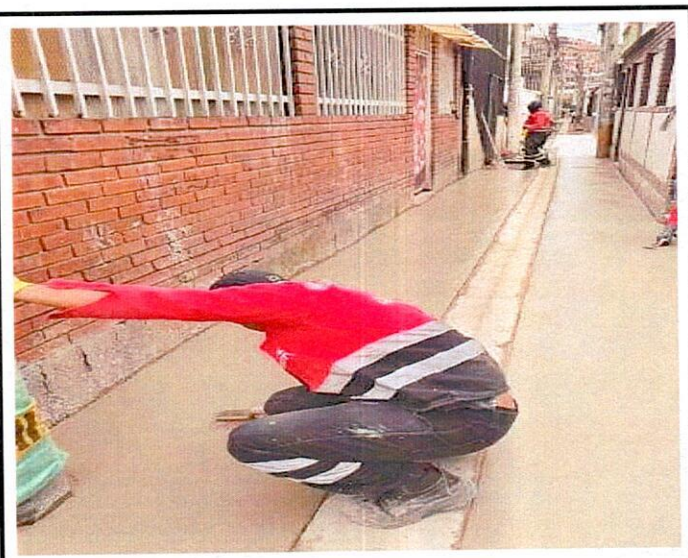












ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

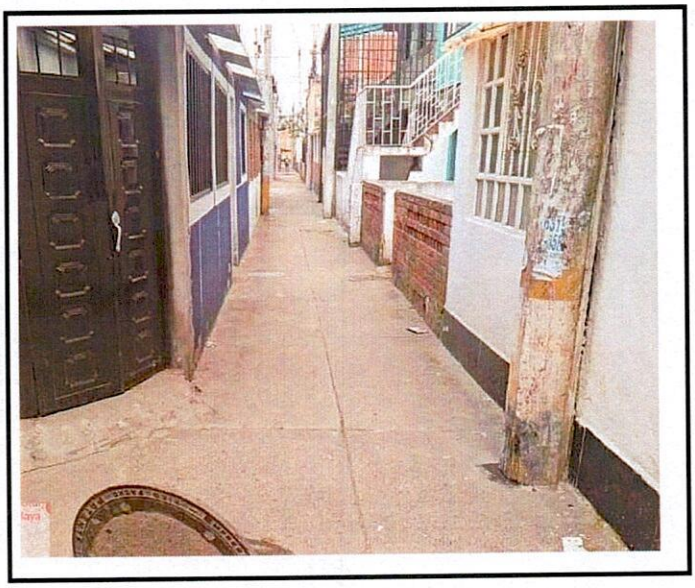
COP 717 de 2025 FDLRUU

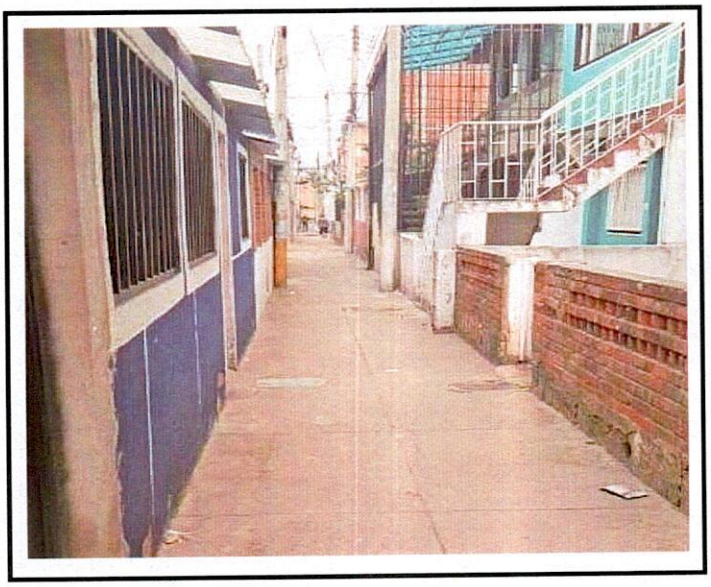
CONSORCIO
MANTENIMIENTO RUU

Fotos de la intervencion

QUIROGA CIV 18001392 Calle 32 A Sur desde Carrera 18 B hasta Carrera 19

ANTES





DURANTE







